



**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 3188 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, de fecha 01.AGO.2017, se resolvió:

- 1°. **AUTORIZAR** a las facultades de proponer la ampliación de contrato de sus docentes y/o jefes de práctica, o de proponer el contrato directo por invitación, por el Semestre II-2017, salvo lo siguiente:
  - a. Aquellas plazas que fueron cubiertas por concurso de nombramiento.
  - b. Aquellos docentes que tuvieron problemas o conflictos en el cumplimiento de sus funciones.
  - c. Aquellos docentes que no satisfacen su desempeño según encuesta estudiantil.
  - d. Teniendo en cuenta los nuevos perfiles.
- 2°. **PRECISAR** que el período de contrato de los docentes y/o jefes de práctica que tendrán continuidad, será del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N° 188-2017-UNHEVAL-F. PSIC-D, del 11.AGO.2017, remite la Resolución N° 111-2017-FAC-PSIC-CF, del 18.AGO.2017, que resolvió PROPONER el contrato como docente Auxiliar a T.P. 20 horas del Psic. Crist Jordan CAMARENA HINOSTROZA, para el semestre II-2017, a partir del 01.AGO.2017 al 31.DIC.2017, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 25.AGO.2017, en mérito al numeral 59.7, del Art. 59 de la Ley Universitaria 30220; inciso j), del At. 113 del Estatuto; inciso j), del Art. 150° del Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, y ante la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, el CONTRATO DIRECTO del Psic. CRIST JORDAN CAMARENA HINOSTROZA, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Psicología, propuesto, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, por la Facultad de Psicología con la Resolución N° 111-2017-FAC.PSIC-CF, del 18.AGO.2017, para el Semestre 2017-II, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, meta 11, en reemplazo de la ex docente Golda Sandy Marcelo Cárdenas;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0806-2017-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 18.SET.2017, remite el Informe N° 0455-2017-OPyP-UNHEVAL-J, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, comunicando que se cuenta con crédito presupuestario para el contrato del Psic. CRIST JORDAN CAMARENA HINOSTROZA, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Psicología, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, meta 11,

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 8455-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1178-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, Director General de Administración, los días 26 y 27 de setiembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR**, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, el CONTRATO DIRECTO del **Psic. CRIST JORDAN CAMARENA HINOSTROZA**, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial, 20 horas, para la EP de Psicología, propuesto, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, por la Facultad de Psicología con la Resolución N° 111-2017-FAC.PSIC-CF, del 18.AGO.2017, para el Semestre 2017-II, con cargo a la Genérica de Gasto 2.1 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, meta 11, en reemplazo de la ex docente Golda Sandy Marcelo Cárdenas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3188-2017-UNHEVAL.

- 2 -

- 2º. **DISPONER** que el Director General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*CPC. Manuel A. SILVA MARTINEZ*  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

Distribución:

Rectorado  
VR Acad  
VR Inv  
AL-OCI-  
Transparencia  
Calidad  
DAYSA  
JPACAD  
DCPYP  
JPPTO-  
JPLAN-  
JRAC-  
DIGA-  
FPSIC  
UEC  
File  
UR  
OC  
OT-  
Interesado  
Archivo